

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. A TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre de 1994.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. a TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA. y reforma de sus estatutos, otorgada el 13 de mayo de 2011 ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005723 de 21 de diciembre de 2011.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor doctor NAPOLEON GARIBALDI SANTAMARIA CORAL en su calidad de APODERADO GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005723 de 21 de diciembre de 2011 aprobó el cambio de denominación de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. a TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA. y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. a TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000018

EXTRACTO

inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la Compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referido a la denominación, que en adelante dirá:

"ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- La denominación de la compañía es TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA."

D.M. Quito, 21 de diciembre de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 52463
Tr. 01.1.11.001348

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.